

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL
Nomenclatura : AS-SM-17-2024-INMP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION POR REPOSICION DE UN (01) SISTEMA DE INCLUSION INTEGRADA DE PARAFINA

Ruc/código :	20600853059	Fecha de envío :	14/11/2024
Nombre o Razón social :	DROGUERIA DISTRIBUIDORA CENTA PHARMA S.A.C. - CENTA PHARMA S.A.C.	Hora de envío :	18:15:06

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

PLAZO DE ENTREGA

Del punto 1.9 del Capítulo I , se indica el plazo de entrega de cuarenta y cinco (45) días calendario incluyendo la instalación y puesta en funcionamiento del equipo. Sin embargo, en el Capítulo III del Requerimiento, punto 3.1 página 22, se indica el plazo de entrega de sesenta (60) días calendario, por lo tanto, solicitamos amablemente al comité de selección nos pueda aclarar cual sería el plazo de entrega correcto.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** I **Literal:** 1.9 **Página:** 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACION CON EL AREA USUARIA ACLARA SU OBSERVACION Y MANIFIESTA QUE EL PLAZO DE ENTREGA DEL EQUIPO CONSIGNADO EN LAS BASES, SEGÚN EL INFORME DE INDAGACION DE MERCADO ES DE 45 DIAS CALENDARIOS (INCLUYE SU INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO) CONTABILIZADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE RECEPCIONADA LA ORDEN DE COMPRA. POR LO TANTO A LA INTEGRACION DE LAS BASES SE CORREGIRA LO DETALLADO EN LA PAG 22 Y

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO APLICA

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL
Nomenclatura : AS-SM-17-2024-INMP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION POR REPOSICION DE UN (01) SISTEMA DE INCLUSION INTEGRADA DE PARAFINA

Ruc/código :	20600853059	Fecha de envío :	14/11/2024
Nombre o Razón social :	DROGUERIA DISTRIBUIDORA CENTA PHARMA S.A.C. - CENTA PHARMA S.A.C.	Hora de envío :	18:24:28

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

De las Especificaciones técnicas

B01 Capacidad para aproximadamente 150 cassettes al menos por cada contenedor.

Señores del comité de selección, solicitamos amablemente tengan a bien acceder a nuestra petición de aceptar como mínimo la capacidad de 100 cassettes aproximadamente por cada contenedor, fomentando así una mayor participación de postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACION CON EL AREA USUARIA ACLARA SU CONSULTA Y MANIFIESTA QUE LA CAPACIDAD DEL CONTENEDOR DE CASSETTES DEBE SER DE 150 AL MENOS, TODA VEZ QUE ESTA ENTIDAD ES UN INSTITUTO QUE PRESENTA ALTA DEMANDA, REQUIRIENDO ÉSTA CARACTERÍSTICA. ASIMISMO EN LA INDAGACIÓN DEL MERCADO YA EXISTE PLURALIDAD DE POSTORES QUE CUMPLEN CON DICHA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO APLICA

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL
Nomenclatura : AS-SM-17-2024-INMP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION POR REPOSICION DE UN (01) SISTEMA DE INCLUSION INTEGRADA DE PARAFINA

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	14/11/2024
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	19:01:57

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

En el numeral 1.9 en relación con el PLAZO DE ENTREGA, la entidad establece lo siguiente:

- El bien materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de cuarenta y cinco (45) días calendarios (incluye su instalación y puesta en funcionamiento) contabilizados a partir del día siguiente de recepcionada la orden de compra (plazo consignado producto de la indagación de mercado) en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

Al respecto, es importante señalar que en el Capítulo III, numeral 6 de la página 22, señala que el plazo máximo para la entrega de equipos incluidos los accesorios será de 60 días calendarios.

SOLICITAMOS al Comité PRECISE que el plazo considerado para la contratación será de acuerdo al numeral 1.9 en relación con el PLAZO DE ENTREGA, el cual señala que es de cuarenta y cinco (45) días calendarios (incluye su instalación y puesta en funcionamiento), con la finalidad de evitar confusión a los postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** I **Literal:** 1.9 **Página:** 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACION CON EL AREA USUARIA ACLARA SU CONSULTA Y MANIFIESTA QUE EL PLAZO DE ENTREGA DEL EQUIPO CONSIGNADO EN LAS BASES, SEGÚN EL INFORME DE INDAGACION DE MERCADO ES DE 45 DIAS CALENDARIOS (INCLUYE SU INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO) CONTABILIZADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE RECEPCIONADA LA ORDEN DE COMPRA. POR LO TANTO A LA INTEGRACION DE LAS BASES SE CORREGIRA LO DETALLADO EN LA PAG 22 Y 25 DE LAS BASES

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO APLICA

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL
Nomenclatura : AS-SM-17-2024-INMP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION POR REPOSICION DE UN (01) SISTEMA DE INCLUSION INTEGRADA DE PARAFINA

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	14/11/2024
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	19:01:57

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

En el literal e). en relación a los DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA, la entidad establece lo siguiente:

- El postor deberá adjuntar folletos, brochure, instructivos, catálogos, insertos (manuales - manual de servicio técnico, carta del fabricante o dueño de la marca para acreditar lo consignado en los numerales A. Características Generales, Componentes (B.01 al B14), C. Rangos de Temperatura Configurable y numeral D. Accesorios, E. Requerimiento de Energía previstos en las especificaciones técnicas. Se precisa que se deberá adjuntar y/o acreditar lo consignado en el literal F Manual y F 06 el Certificado de seguridad eléctrica correspondiente. Alternativamente, se aceptarán certificaciones plenamente demostradas, mediante la cual se acredite que dicho equipo ofertado cumple con los estándares internacionales de seguridad eléctrica. Dichos documentos deberán ser emitidos por el Fabricante, Fabricante legal o dueño de la Marca para acreditar lo consignado en las características técnicas del equipo.

Al respecto, las Bases se indica que se debe acreditar documentalmente ACCESORIOS, cabe señalar que los alguno de los accesorios señalados no corresponde al equipo producto de la presente convocatoria, pues son bienes que se deben conseguir a través de una compra externa, en ese sentido es imposible que lo indicado sea acreditado con folletos, catálogos y otras documentaciones emitidas por el fabricante del equipo a ofertar.

Por tanto, solicitamos que se PRECISE y ACLARE que lo indicado en el literal e (ACCESORIOS) será acreditado a través del ANEXO 3: DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS EETT.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1.1 **Literal:** E **Página:** 17
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

L COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACION CON EL AREA USUARIA ACLARA Y MANIFIESTA QUE LO CONSIGNADO EN EL LITERAL E) DEL CAPITULO II - D.ACCESORIOS SE CONSIDERARA ACREDITADO CON LA PRESENTACION DE LA DECLARACION JURADA DE ESPECIFICACIONES TECNICAS (ANEXO 3). POR LO TANTO AL A LA INTEGRACION DE LAS BASES ESTE LITERAL "D; ACCESORIOS " SERA RETIRADO

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE RETIRA EL TERMINO D. ACCESORIOS DEL LITERAL E) DE LA DOCUMENTACION PARA LA ADMISION

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL
Nomenclatura : AS-SM-17-2024-INMP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION POR REPOSICION DE UN (01) SISTEMA DE INCLUSION INTEGRADA DE PARAFINA

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	14/11/2024
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	19:01:57

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

En el literal e). en relación a los DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA, la entidad establece lo siguiente:

- El postor deberá adjuntar folletos, brochure, instructivos, catálogos, insertos (manuales - manual de servicio técnico, carta del fabricante o dueño de la marca para acreditar lo consignado en los numerales A. Características Generales, Componentes (B.01 al B14), C. Rangos de Temperatura Configurable y numeral D. Accesorios, E. Requerimiento de Energía previstos en las especificaciones técnicas. Se precisa que se deberá adjuntar y/o acreditar lo consignado en el literal F Manual y F 06 el Certificado de seguridad eléctrica correspondiente. Alternativamente, se aceptarán certificaciones plenamente demostradas, mediante la cual se acredite que dicho equipo ofertado cumple con los estándares internacionales de seguridad eléctrica. Dichos documentos deberán ser emitidos por el Fabricante, Fabricante legal o dueño de la Marca para acreditar lo consignado en las características técnicas del equipo.

Al respecto, es preciso señalar, que la entidad está considerando especificaciones técnicas al literal F). OTROS, de la página 24, en cual está contenido de una serie de requerimientos y actividades que deberán ser ejecutadas en la etapa de la EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

En ese sentido, SOLICITAMOS, el Comité ACLARE que los siguientes literales: F01, F02, F03, F04, F05, F06, F07, F08, F09, F10, F11, F12, F13, se realizarán en la etapa de EJECUCION DEL CONTRATO.

Asimismo, y en relación al literal F03, la entidad requiere brindar la siguiente información: FECHA DE FABRICACIÓN, cabe señalar que esta información NO CORRESPONDE presentar en la etapa de presentación de ofertas, sino que deberá ser entregada por el postor ganador de la Buena Pro en la etapa de ejecución contractual, pues se convierte en una limitante a la pluralidad de postores si se tuviese como documentación obligatoria en la etapa de presentación de ofertas, pues implicaría que los postores ya cuenten con los equipos, sin embargo, ello se convierte en un gasto excesivo y oneroso para esta etapa, en ese orden de ideas, solo los portores que cuenten con los equipos podrán presentar su oferta.

Aunado a ello, es preciso señalar que el OSCE en diversos pronunciamientos ha señalado que no se puede exigir que los postores en la presentación de ofertas presenten el número de serie, fecha de fabricación, toda vez, que es una exigencia desproporcional y poco razonable para dicha etapa.

PRONUNCIAMIENTO N° 202- 2022/OSCE-DGR

¿De esta manera, se puede apreciar que, si bien la Entidad estaría solicitando determinada información para la suscripción de contrato que permita conocer el equipo que se estaría ofertando, exigir para la suscripción de contrato documentos otorgados por el fabricante donde indique datos, entre otros, como ¿fecha de fabricación¿ y ¿número de serie¿ del equipo ofertado, así como la copia de la Declaración Única de Aduana (DUA) que se utiliza para solicitar que las mercancías sean sometidas a los regímenes y operaciones aduaneros; RESULTARÍAN REQUISITOS IRRAZONABLES Y EXCESIVOS, TODA VEZ QUE, PODRÍA IMPLICAR QUE SÓLO LOS POSTORES QUE YA CUENTAN CON LOS EQUIPOS EN STOCK PUEDAN CONTAR CON DICHS DOCUMENTOS (¿). De ahí que, la documentación otorgada por el fabricante (casa matriz) que indique la fecha de fabricación, marca, modelo y número de serie del equipo ofertado, así como la copia de la Declaración Única de Aduana (DUA) donde acredite la fecha de ingreso del equipo al país; debería ser presentados por el ¿CONTRATISTA¿ AL MOMENTO DEL INTERNAMIENTO DE LOS BIENES EN LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

En ese sentido, solicitamos al Comité de Selección ELIMINAR este requerimiento amparados en la Ley de Contrataciones del Estado que ha establecido lo siguiente: ¿Las Entidades promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias. Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores¿. (Artículo 2, literal a); ¿Todos los proveedores deben disponer de las mismas oportunidades para formular sus ofertas, encontrándose prohibida la existencia de privilegios o ventajas y en consecuencia, el trato discriminatorio manifiesto o encubierto¿. (Artículo 2, literal b). Señalando

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL
Nomenclatura : AS-SM-17-2024-INMP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION POR REPOSICION DE UN (01) SISTEMA DE INCLUSION INTEGRADA DE PARAFINA

que dicha documentación, de requerirse debe ser al INTERNAMIENTO DE LOS BIENES.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1 Literal: E Página: 17
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACION CON EL AREA USUARIA ACLARA SU CONSULTA Y MANIFIESTA QUE LO CONSIGNADO EN EL LITERAL E) DEL CAPITULO II DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA ESPECIFICAMENTE EN LOS NUMERALES RELACIONADOS AL LITERAL , F OTROS NO SON MATERIA DE ACREDITACION A EXCEPCION DEL NUMERAL F06. NO OBSTANTE, SE ACLARA QUE LO CONSIGNADO EN EL LITERAL F03, ES INFORMACION IMPORTANTE PARA LA ENTIDAD AL MOMENTO DE RECIBIR LAS OFERTAS TODAS VEZ QUE EL BIEN MATERIA DE CONVOCATORIA ES UN EQUIPO EL MISMO QUE DEBE CONOCERSE SU TIEMPO DE FABRICACION CONSIDERANDO LA VIGENCIA TECNOLOGICA, POR TAL MOTIVO SE HA SOLICITADO EN EL NUMERAL K) DE LA DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA UNA DECLARACION JURADA DE PRESENTACION DEL PRODUCTO (SEGÚN ANEXO 7) A EFECTOS DE TENER CONOCIMIENTO DE LOS DATOS PRINCIPALES DEL EQUIPO A OFERTAR. TAMBIEN SE ACLARA QUE NO SE ESTA REQUIRIENDO EL NUMERO DE SERIE DEL EQUIPO A OFERTAR PORQUE CORRESPONDE SER PRESENTADO AL INGRESO DEL BIEN, ES DECIR EN LA ETAPA DE EJECUCION CONTRACTUAL. DEL MISMO MODO, SE PRECISA QUE LOS LITERALES F01, F02, F04, F05, F06,F07,F08 Y F10,, SON CONDICIONES Y/O DOCUMENTOS QUE CORRESPONDEN A LA EJECUCION DEL CONTRATO ES DECIR ESPECIFICAMENTE SERA REQUISITO INDISPENSABLE PARA REALIZAR EL PAGO DE LA CONTRAPRESTACION REALIZADA. RESPECTO A LOS LITERALES F09, F11,F12, Y F13 SE ESTA SOLICITANDO CON LA DOCUMENTACION DE PRESENTACION

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE CONSIGNARA EN FORMA DE PAGO LA DOCUMENTACION DETALLADA DEL LITERAL F) OTROS F01, F02, F04, F05, F06,F07,F08 Y F10

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL
Nomenclatura : AS-SM-17-2024-INMP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION POR REPOSICION DE UN (01) SISTEMA DE INCLUSION INTEGRADA DE PARAFINA

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	14/11/2024
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	19:01:57

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

En el literal F03, en relación a los ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, la entidad solicita que, la fecha de fabricación no deberá exceder los 12 meses, anteriores a la fecha de presentación de cotización.

En base a lo referido, según el Artículo 2, literal d) Ley de Contrataciones del Estado señala: ¿los bienes, servicios y obras deben reunir condiciones de calidad y modernidad tecnológicas necesarias para cumplir con efectividad la finalidad publica para los que son requeridos , por un determinado y previsible tiempo de duración, con posibilidad de adecuarse, integrarse y repotenciarse si fuera el caso, con los avances científicos y tecnológicos¿ , por lo que SOLICITAMOS al Comité en coordinación con el área usuaria ampliar la FECHA DE FABRICACIÓN DEL BIEN, QUE NO EXCEDA LOS 16 MESES, ANTERIORES A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA, con lo cual no se afectará la vigencia tecnológica y fomentará la pluralidad de postores/ marcas en el mercado (principio de libre competencia y concurrencia).

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: F03 Página: 24
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACION CON EL AREA USUARIA MANIFIESTA QUE, EN EFECTO LO INDICADO POR SU REPRESENTADA ES CORRECTO POR LO QUE A LA INTEGRACION DE LAS BASES SE CONSIDERARA LO SIGUIENTE EN EL LITERAL F03:" LA FECHA DE FABRICACION NO DEBERA EXCEDER LOS 18 MESES ANTERIORES A LA FECHA DE PRESENTACION DE OFERTA! TODA VEZ QUE EL TIEMPO CONSIGNADOSE ENCUENTRA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA TECNOLÓGICA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

18 MESES

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL
Nomenclatura : AS-SM-17-2024-INMP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION POR REPOSICION DE UN (01) SISTEMA DE INCLUSION INTEGRADA DE PARAFINA

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	14/11/2024
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	19:01:57

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

En relación al numeral IV, FACTORES DE EVALUACIÓN:

SOLICITAMOS al comité de selección sirva INCORPORAR EL PLAZO DE ENTREGA como factor de evaluación, toda vez, que debemos considerar que estamos en el último trimestre del año; y se necesita los bienes para el presente año; para tal efecto proponemos lo siguiente:

PLAZO DE ENTREGA (SOLO ENTREGA DEL EQUIPO EN EL ALMACÉN QUE DESIGNE LA ENTIDAD):

- De 01 hasta 10 días calendario: 10 puntos
- De 11 hasta 20 días calendario: 5 puntos

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** IV **Literal:** - **Página:** 27
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACION CON EL AREA USUARIA ACLARA SU CONSULTA Y MANIFIESTA QUE PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCION NO SE HA PREVISTO CONSIGNAR COMO FACTOR DE EVALUACION LO MANIFESTADO POR SU REPRESENTADA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:
NO APLICA

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL
Nomenclatura : AS-SM-17-2024-INMP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION POR REPOSICION DE UN (01) SISTEMA DE INCLUSION INTEGRADA DE PARAFINA

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	14/11/2024
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	19:01:57

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

En relación al literal n). en relación a los DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA AOFERTA, la entidad establece lo siguiente:

- Declaración Jurada de Programa/ Temática de capacitación teórica 30% y practica 70% al personal profesional del Servicio de Patología Clínica y Anatomía Patológica (mínimo seis personas considerados usuarios) y personal profesional de la Unidad Funcional de Ingeniería Biomédica (mínimo tres personas considerados personal técnico - especialistas del Instituto Nacional Materno Perinatal) de acuerdo a lo consignado en el Capítulo III de las bases), en el uso y manejo del equipo a adquirir por un período de 06 horas como mínimo (dividido en 2 fechas de 3 horas a nivel de usuario) y 03 horas como mínimo para el personal profesional en Ingeniería Biomédica. La capacitación será emitida por un profesional en Ingeniería Eléctrica. y/o Ingeniería Electrónica y/o Técnico debidamente calificado y acreditado por el fabricante, a fin de realizar la instrucción de manejo, operación funcional, Cuidado y conservación Básica (limpieza y cuidados mínimos del equipo) y mantenimiento preventivo del equipo (diagnóstico de fallas). Dicha capacitación deberá ser realizada en la Entidad y efectuada en un plazo no mayor a tres días hábiles posteriores a la instalación del equipo en su destino final, debiendo entregar a cada participante una separata relacionada al uso operacional emitiendo finalmente según corresponda, un certificado de Participación al personal de la Entidad.) (Anexo N° 14, 14-A y 14-B).

Al respecto, cabe precisar, el contenido de las bases administrativas encontramos los ANEXO N°14 (Página 52), ANEXO N°14-A (Página 53) y en la última página encontramos el ANEXO N°15 (Página 54), sin embargo, en el literal n) Página 18, hace mención del ANEXO N°14-B.

Por tanto, SOLICITAMOS al Comité INCORPORAR en las bases integradas el Anexo N°14-B

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1.1 **Literal:** N **Página:** 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACION CON EL AREA USUARIA ACLARA SU CONSULTA Y MANIFIESTA QUE POR ERROR INVOLUNTARIO SE CONSIGNO EN EL LITERAL N) DEL CAPITULO II DE LAS BASES EL TERMINO "ANEXO 14 B". POR LO TANTO A LA INTEGRACION DE LAS BASES SERA RETIRADO A EFECTOS DE NO CAUSAR CONFUSION

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE RETIRA EL TERMINO "ANEXO 14 B"

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL
Nomenclatura : AS-SM-17-2024-INMP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION POR REPOSICION DE UN (01) SISTEMA DE INCLUSION INTEGRADA DE PARAFINA

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	14/11/2024
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	19:01:57

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

En relación al literal n). en relación a los DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA, la entidad establece lo siguiente:

- Declaración Jurada de Programa/ Temática de capacitación teórica 30% y práctica 70% al personal profesional del Servicio de Patología Clínica y Anatomía Patológica (mínimo seis personas considerados usuarios) y personal profesional de la Unidad Funcional de Ingeniería Biomédica (mínimo tres personas considerados personal técnico - especialistas del Instituto Nacional Materno Perinatal) de acuerdo a lo consignado en el Capítulo III de las bases), en el uso y manejo del equipo a adquirir por un período de 06 horas como mínimo (dividido en 2 fechas de 3 horas a nivel de usuario) y 03 horas como mínimo para el personal profesional en Ingeniería Biomédica. La capacitación será emitida por un profesional en Ingeniería Eléctrica. y/o Ingeniería Electrónica y/o Técnico debidamente calificado y acreditado por el fabricante, a fin de realizar la instrucción de manejo, operación funcional, Cuidado y conservación Básica (limpieza y cuidados mínimos del equipo) y mantenimiento preventivo del equipo (diagnóstico de fallas). Dicha capacitación deberá ser realizada en la Entidad y efectuada en un plazo no mayor a tres días hábiles posteriores a la instalación del equipo en su destino final, debiendo entregar a cada participante una separata relacionada al uso operacional emitiendo finalmente según corresponda, un certificado de Participación al personal de la Entidad.) (Anexo N° 14, 14-A y 14-B).

Al respecto, cabe señalar que esta información NO CORRESPONDE presentar en la etapa de presentación de ofertas, sino que deberá ser entregada por el postor ganador de la Buena Pro en la etapa de ejecución contractual, inclusive posterior a la instalación y puesta en funcionamiento del bien, toda vez que, para realizar las capacitaciones a nivel usuario y a nivel técnico, el equipo debe estar instalado.

En ese sentido, SOLICITAMOS al Comité, PRECISAR que la presentación de los ANEXOS N°14, 14-A, 14-B deberá entregarse en la ejecución del contrato.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1.1 **Literal:** N **Página:** 18
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACIÓN CON EL ÁREA USUARIA SU CONSULTA Y MANIFIESTA QUE LO CONSIGNADO EN EL LITERAL N) Y O) DEL CAPÍTULO II DE LAS BASES - DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA ES PARA QUE TOMEN EN CONSIDERACIÓN LO QUE DEBE CONTENER LA TEMÁTICA DE LA CAPACITACIÓN ASÍ COMO EL TIPO DE PROFESIONAL Y/ O TÉCNICO QUE REALIZARÁ DICHA CAPACITACIÓN. DEL MISMO MODO PARA EL PLAN DE MANTENIMIENTO. SIN EMBARGO SE ACLARA QUE LAS DECLARACIONES JURADAS SERÁN ACREDITADAS CON LOS DATOS REQUERIDOS EN LA ETAPA DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL, ESPECÍFICAMENTE PARA EL PAGO (OTORGAMIENTO DE CONFORMIDAD DEL EQUIPO)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO APLICA

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL
Nomenclatura : AS-SM-17-2024-INMP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION POR REPOSICION DE UN (01) SISTEMA DE INCLUSION INTEGRADA DE PARAFINA

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	14/11/2024
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	19:01:57

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

En el literal B05, solicitan una porta pinzas calefactable y extraíble para al menos 6 pinzas para distintos tipos de muestras.

A nuestro entender con porta pinzas calefactable requieren que este tenga un control de temperatura configurable y sea además sea extraíble. Solicitamos aclarar si nuestro entender es correcto.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** B05 **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACION CON EL AREA USUARIA ACLARA SU CONSULTA Y MANIFIESTA QUE SU ENTENDER ES CORRECTO, SE REQUIERE QUE EL PORTA PINZAS TENGA CONTROL DE TEMPERATURA CONFIGURABLE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO APLICA

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL
Nomenclatura : AS-SM-17-2024-INMP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION POR REPOSICION DE UN (01) SISTEMA DE INCLUSION INTEGRADA DE PARAFINA

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	14/11/2024
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	19:01:57

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

En el literal B10, solicitan Iluminación óptima para el área de trabajo lámpara LED blanca activable por panel.

A nuestro entender con iluminación óptima hacen referencia a que la intensidad de la iluminación es regulable mediante el panel. Solicitamos al comité aclarar si nuestro entender es correcto.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: B10 **Página: 23**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACION CON EL AREA USUARIA ACLARA SU CONSULTA Y MANIFIESTA QUE SU ENTENDER ES CORRECTO, SE REQUIERE QUE LA INTENSIDAD DE LA ILUMINACIÓN SEA REGULABLE POR PANEL.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO APLICA

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL
Nomenclatura : AS-SM-17-2024-INMP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION POR REPOSICION DE UN (01) SISTEMA DE INCLUSION INTEGRADA DE PARAFINA

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	14/11/2024
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	19:01:57

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

En el literal B12, solicitan temperatura de placa de enfriamiento sea de -6°C a menos, con regulación automática que mantiene la temperatura constante en toda la superficie.

A nuestro entender, requieren que el equipo pueda regular su set point de temperatura, es decir, configurar su set point de temperatura. En ese sentido, solicitamos al comité aclarar si nuestro entender es correcto.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: B12 **Página: 23**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACION CON EL AREA USUARIA ACLARA SU CONSULTA Y MANIFIESTA QUE LO MANIFESTADO POR SU REPRESENTADA PODRIA SER CONSIDERADO DE MANERA OPCIONAL ES DECIR NO VARIANDO LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN ESTE EXTREMO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO APLICA

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL
Nomenclatura : AS-SM-17-2024-INMP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION POR REPOSICION DE UN (01) SISTEMA DE INCLUSION INTEGRADA DE PARAFINA

Ruc/código :	20451829913	Fecha de envío :	14/11/2024
Nombre o Razón social :	DBG SOLUCIONES S.A.C	Hora de envío :	19:31:09

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

Solicitan: Certificado de seguridad eléctrica correspondiente, Cabe indicar que de acuerdo al origen del equipo va corresponder el tipo de certificado. Por tanto, agradeceremos al comité confirmar si aceptará los certificados: UL, IEC, EN, entre otros, que Certifique la seguridad Eléctrica

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: II Literal: 2.2 Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

L COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACION CON EL AREA USUARIA ACLARA Y MANIFIESTA A SU REPRESENTADA QUE EN EL LITERAL E) SE INDICA CLARAMENTE EN ESE EXTREMO LO SIGUIENTE ¿ALTERNATIVAMENTE, SE ACEPTARÁN CERTIFICACIONES PLENAMENTE DEMOSTRADAS, MEDIANTE LA CUAL SE ACREDITE QUE DICHO EQUIPO OFERTADO CUMPLE CON LOS ESTÁNDARES INTERNACIONALES DE SEGURIDAD ELÉCTRICA¿.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO APLICA

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL
Nomenclatura : AS-SM-17-2024-INMP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION POR REPOSICION DE UN (01) SISTEMA DE INCLUSION INTEGRADA DE PARAFINA

Ruc/código :	20451829913	Fecha de envío :	14/11/2024
Nombre o Razón social :	DBG SOLUCIONES S.A.C	Hora de envío :	19:31:09

Observación: Nro. 14

Consulta/Observación:

Solicitan: Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento.

El equipo solicitado se encuentra en la relación de DIGEMID, de los productos que a la fecha no están sujetos a otorgamiento de registro sanitario. Por tanto, se precisa que los bienes que no requieren registro sanitario tampoco requerirán de la presentación del Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento según Ley.

Conforme a lo estipulado en el artículo 29 del Reglamento de la ley de contrataciones, indica que: (...) Las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta (...)

En tal sentido, solicitamos amablemente al comité aceptar como sustento el documento emitido por DIGEMID de la relación de los productos que no están sujetos a otorgamiento de Registro Sanitario.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: II Literal: 2.2 Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art.29 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACION CON EL AREA USUARIA ACOGE SU OBSERVACION Y MANIFIESTA QUE SE ACEPTARA EN ESTE EXTREMO EL SUSTENTO DEL DOCUMENTO CORRESPONDIENTE EMITIDO POR DIGEMID EN LA CUAL SE INDIQUE LA RELACION DE PRODUCTOS QUE NO ESTAN SUJETOS A REGISTRO SANITARIO CON EL CUAL QUEDARIA EXCLUIDA LA PRESENTACION DEL PRESENTE CERTIFICADO

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

E ACEPTARA EL SUSTENTO DEL DOCUMENTO CORRESPONDIENTE EMITIDO POR DIGEMID EN LA CUAL SE INDIQUE LA RELACION DE PRODUCTOS QUE NO ESTAN SUJETOS A REGISTRO SANITARIO CON EL CUAL QUEDARIA EXCLUIDA LA PRESENTACION DEL PRESENTE CERTIFICADO

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL
Nomenclatura : AS-SM-17-2024-INMP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION POR REPOSICION DE UN (01) SISTEMA DE INCLUSION INTEGRADA DE PARAFINA

Ruc/código :	20451829913	Fecha de envío :	14/11/2024
Nombre o Razón social :	DBG SOLUCIONES S.A.C	Hora de envío :	19:31:09

Consulta: Nro. 15

Consulta/Observación:

Plazo de entrega: 60 días.

Agradeceré al comité reconfirmar el plazo de entrega a 60 días considerando que se trata de un equipo nuevo a importar.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACION CON EL AREA USUARIA MANIFIESTA QUE EL PLAZO DE ENTREGA DEL EQUIPO CONSIGNADO EN LAS BASES, SEGÚN EL INFORME DE INDAGACION DE MERCADO ES DE 45 DIAS CALENDARIOS (INCLUYE SU INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO) CONTABILIZADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE RECEPCIONADA LA ORDEN DE COMPRA TAL COMO LO INDICAN LAS BASES EN SU PAGINA 15. POR LO TANTO A LA INTEGRACION DE LAS BASES SE CORREGIRA LO DETALLADO EN LA PAG 22 Y 25 DE LAS BASES

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO APLICA

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL
Nomenclatura : AS-SM-17-2024-INMP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION POR REPOSICION DE UN (01) SISTEMA DE INCLUSION INTEGRADA DE PARAFINA

Ruc/código :	20451829913	Fecha de envío :	14/11/2024
Nombre o Razón social :	DBG SOLUCIONES S.A.C	Hora de envío :	19:31:09

Consulta: Nro. 16

Consulta/Observación:

Solicitan Velocidad de flujo regulable mediante perilla o palanca o llave de ajuste frontal de fácil acceso.

Para mayor pluralidad y participación de marcas de calidad, solicitamos amablemente al comité aceptar también: Sistema de suministro de parafina mediante boquilla de suministro con sensor de proximidad.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACION CON EL AREA USUARIA ACLARA SU CONSULTA Y MANIFIESTA QUE LA VELOCIDAD DE FLUJO REGULABLE SEA MEDIANTE PERILLA O PALANCA O LLAVE DE AJUSTE FRONTAL DE FACIL ACCESO. DADO QUE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS ESTAN CLARAMENTE ESTABLECIDAS Y EXISTIENDO EN EL ESTUDIO DE MERCADO PLURALIDAD DE POSTORES QUE CUMPLEN CON DICHA CARACTERISTICA, NO ESTA SUJETO A CAMBIOS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO APLICA

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL
Nomenclatura : AS-SM-17-2024-INMP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION POR REPOSICION DE UN (01) SISTEMA DE INCLUSION INTEGRADA DE PARAFINA

Ruc/código :	20451829913	Fecha de envío :	14/11/2024
Nombre o Razón social :	DBG SOLUCIONES S.A.C	Hora de envío :	19:31:09

Consulta: Nro. 17

Consulta/Observación:

Requisitos de calificación.

Agradeceremos indicar el importe de la experiencia para los postores de condición de micro y pequeña empresa, debido a que no está claro en las bases.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.2 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACION CON EL AREA USUARIA MANIFIESTA QUE EL MONTO DE LA EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD - CONDICION DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA ES S/19,250.00 (DIECINUEVE MIL DOCIENTOS CINCUENTA Y 00/100 SOLES) POR LO QUE A LA INTEGRACION DE LAS BASES SE CORREGIRA EL ERROR MATERIAL

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

S/19,250.00 (DIECINUEVE MIL DOCIENTOS CINCUENTA Y 00/100 SOLES)

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL
Nomenclatura : AS-SM-17-2024-INMP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION POR REPOSICION DE UN (01) SISTEMA DE INCLUSION INTEGRADA DE PARAFINA

Ruc/código :	20464408623	Fecha de envío :	14/11/2024
Nombre o Razón social :	BAIRES S.A.C.	Hora de envío :	19:51:58

Consulta: Nro. 18

Consulta/Observación:

Solicitan:
D03 UNA LENTE DE AUMENTO CON BRAZO FLEXIBLE

Se sabe que en el mercado hay 2 opciones:

*lupa cuello de ganso: accesorio externo al equipo. No asegura el mejor posicionamiento para visualizar toda el área de trabajo durante la inclusión de biopsias pequeñas.

*lupa integrada: entre el dispensador y la superficie de trabajo, accesorio original del fabricante. permite visión ampliada entre dispensador y punto frío en simultáneo.

Se pide al comité aclarar si lo solicitado se refiere a una lupa cuello de ganso, o si requiere lupa integrada entre el dispensador y la superficie de trabajo, accesorio original del fabricante.

Acápites de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 23
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACION CON EL AREA USUARIA ACLARA SU CONSULTA Y MANIFIESTA QUE LO REQUERIDO ES "EL LENTE DE AUMENTO CON BRAZO FLEXIBLE" . POR LO TANTO, DEBE TENER UN BRAZO FLEXIBLE QUE LE PERMITA LOGRAR UN POSICIONAMIENTO CORRECTO DE TRABAJO, YA SEA INTEGRADA O CUELLO DE GANSO

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:
NO APLICA

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL
Nomenclatura : AS-SM-17-2024-INMP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION POR REPOSICION DE UN (01) SISTEMA DE INCLUSION INTEGRADA DE PARAFINA

Ruc/código :	20464408623	Fecha de envío :	14/11/2024
Nombre o Razón social :	BAIRES S.A.C.	Hora de envío :	19:51:58

Consulta: Nro. 19

Consulta/Observación:

Solicitan:

ILUMINACIÓN ÓPTIMA PARA ÁREA DE TRABAJO LÁMPARA LED BLANCA ACTIVABLE POR PANEL.

La iluminación LED blanca adquiere importancia porque ayuda a mejorar la visibilidad de las muestras más pequeñas o con morfología difíciles durante la inclusión, en ese sentido es deseable que esta iluminación este en la zona de trabajo y tenga intensidad ajustable. Hay dos tipos de tecnologías;

*la del tipo integrada al dispensador del mismo equipo, la cual tiene por ventaja que asegura siempre una plena iluminación al área de trabajo y puede ser controlada desde el panel de control.

la del tipo iluminación externa que puede estar en el cuello de ganso de la lupa o sencillamente externa al equipo, este tipo tiene la desventaja que no siempre asegura la iluminación sobre la zona de trabajo y no puede ser controlada desde el panel (por ser externo).

CONSULTA

se pide confirmar si lo que requieren es iluminación LED blanca de gran intensidad integrada con ajuste de intensidad desde el panel o del tipo externo o acoplado al cuello de ganso de la lupa,

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACION CON EL AREA USUARIA ACLARA SU CONSULTA , MANIFIESTA Y CONFIRMA QUE EL EQUIPO MATERIA DE ADQUISICION, DEBE TENER COMO MÍNIMO ILUMINACIÓN LED INTEGRADA AL DISPENSADOR Y ADEMÁS, DEBA SER ACTIVABLE DESDE EL PANEL. POR LO TANTO NOS REAFIRMAMOS EN LO CONSIGNADO DE LA ESPECIFICACIONES TECNICAS

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO APLICA

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL
Nomenclatura : AS-SM-17-2024-INMP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION POR REPOSICION DE UN (01) SISTEMA DE INCLUSION INTEGRADA DE PARAFINA

Ruc/código :	20464408623	Fecha de envío :	14/11/2024
Nombre o Razón social :	BAIRES S.A.C.	Hora de envío :	19:51:58

Consulta: Nro. 20

Consulta/Observación:

Solicitan:

Pantalla Táctil capacitiva mayor o igual a 4,3¿ para máxima visualización de parámetros de funcionamiento

Se sabe que existen distintos tamaños de pantallas y que mientras mayor el tamaño, da opción a visualizar más parámetros de funcionamiento del equipo más claramente.

CONSULTA:

Se pide al comité confirmar si cuando indican pantalla táctil, se refieren a un panel táctil LCD. Además se recomienda solicitar una pantalla táctil retroiluminada mayor a 5.5¿ al menos para poder visualizar los parámetros de funcionamiento.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACION CON EL AREA USUARIA MANIFIESTA QUE LA PANTALLA PUEDE SER LCD TÁCTIL Y QUE EL TAMAÑO DEBE SER DE MAYOR O IGUAL A 4.3 PULGADAS.TAL COMO LO INDICAN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE ESTÁN CLARAMENTE ESTABLECIDAS POR LO TANTO LO MANIFESTADO POR SU EMPRESA CUMPLIRIA CON LO REQUERIDO..

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO APLICA

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL
Nomenclatura : AS-SM-17-2024-INMP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION POR REPOSICION DE UN (01) SISTEMA DE INCLUSION INTEGRADA DE PARAFINA

Ruc/código :	20464408623	Fecha de envío :	14/11/2024
Nombre o Razón social :	BAIRES S.A.C.	Hora de envío :	19:51:58

Consulta: Nro. 21

Consulta/Observación:

En el literal e) de la página 17 de las Bases se indica que se debe adjuntar lo siguiente:

¿....e) El postor deberá adjuntar folletos, brochure, instructivos, catálogos, insertos (manuales - manual de servicio técnico, carta del fabricante o dueño de la marca para acreditar lo consignado en los numerales A. Características Generales, B. Componentes (B.01 al B14), C. Rangos de Temperatura Configurable y numeral D. Accesorios, E. Requerimiento de Energía previstos en las especificaciones técnicas¿¿¿

CONSULTA

Solicitamos respetuosamente al comité que se incluya como requisito que la empresa postora adjunte un documento que contenga el enlace del fabricante, desde donde se pueda descargar el catálogo oficial de la marca y modelo del equipo ofertado. Esto permitirá al comité verificar y validar el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los equipos propuestos, conforme a lo estipulado en el artículo 43 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, garantizando transparencia y objetividad en la evaluación.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACION CON EL AREA USUARIA ACLARA SU CONSULTA Y MANIFIESTA QUE LA PRESENTACION DE LA DOCUMENTACION SOLICITADA EN EL LITERAL E) DEL CAPITULO II DE LAS BASES, DEBE SER ALCANZADO DE MANERA OBLIGATORIA JUNTO CON SU OFERTA A TRAVES DEL SISTEMA SEACE. NO OBSTANTE, SE PODRA ADJUNTAR DE MANERA OPCIONAL ADEMAS DE LO REQUERIDO, EL DOCUMENTO QUE CONTENGA EL ENLACE DEL FABRICANTE. SIENDO QUE LA INFORMACION PUBLICADA EN LA PAGINA WEB DEL FABRICANTE NO NECESARIAMENTE COINCIDE CON LOS DOCUMENTOS ALCANZADOS EN LA OFERTA DEBIDO A QUE ESTAN SUJETOS A ACTUALIZACIONES DEL TITULAR POR LO TANTO LA ENTIDAD SE REAFIRMA EN LO SOLICITADO EN LITERAL E) DE LAS BASES .

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE PODRA ADJUNTAR DE MANERA OPCIONAL ADEMAS DOCUMENTO QUE CONTENGA EL ENLACE DEL FABRICANTE

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL
Nomenclatura : AS-SM-17-2024-INMP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION POR REPOSICION DE UN (01) SISTEMA DE INCLUSION INTEGRADA DE PARAFINA

Ruc/código :	20464408623	Fecha de envío :	14/11/2024
Nombre o Razón social :	BAIRES S.A.C.	Hora de envío :	19:51:58

Consulta: Nro. 22

Consulta/Observación:

SOLICITAN:

¿..d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo No 3)

e) El postor deberá adjuntar folletos, brochure, instructivos, catálogos, insertos (manuales - manual de servicio técnico, carta del fabricante o dueño de la marca para acreditar lo consignado en los numerales A. Características Generales, B. Componentes (B.01 al B14), C. Rangos de Temperatura Configurable y numeral D. Accesorios, E. Requerimiento de Energía previstos en las especificaciones técnicas. ¿..¿

SUSTENTO

Por la experiencia en la comercialización de equipamiento consideramos un riesgo indicar que el sustento será aceptable con copia simple remitida por el fabricante que permite demostrar que el equipo ofertado cumple con lo solicitado. Siendo que la Entidad requerirá de Manuales de Fábrica en el Proceso de Entrega del Bien, consideramos que todos los equipos con confiabilidad suficiente cuentan con todo el material de catálogos, manuales, etc que pueden sustentar sus características, por supuesto también comprendemos que es factible no encontrar la exactitud al 100% de todas las Especificaciones indicadas en los pliegos de adquisición del Estado, por ello consultamos al Comité.

CONSULTA

Se aceptará Carta de Fabricante para aclaración de características no ubicados en los documentos formales del producto previamente citados para el sustento de hasta un máximo de 05 especificaciones

Acápíte de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 Página: 21
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACION CON EL AREA USUARIA ACLARA SU CONSULTA Y MANIFIESTA QUE EN EFECTO TAL COMO SU REPRESENTADA MANIFIESTA, SE HA CONSIGNADO ACEPTAR EN LA DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA ADEMAS DE LOS BROCHURES INSTRUCTIVOS, CATALOGOS, ETC LA CARTA DEL FABRICANTE PARA ACREDITAR LO REQUERIDO .

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO APLICA

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL
Nomenclatura : AS-SM-17-2024-INMP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION POR REPOSICION DE UN (01) SISTEMA DE INCLUSION INTEGRADA DE PARAFINA

Ruc/código :	20565911920	Fecha de envío :	14/11/2024
Nombre o Razón social :	ASECO PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:18:23

Consulta: Nro. 23

Consulta/Observación:

Solicitan

B04 PANTALLA TÁCTIL CAPACITIVA, MAYOR O IGUAL A 4.3¿ PARA MÁXIMA VISUALIZACIÓN DE PARÁMETROS DE FUNCIONAMIENTO

SOLICITAMOS AMPLIAR A:

PARA MAYOR PLURALIDAD DE POSTORES, ¿EL COMITÉ DE SELECCIÓN PODRÁ ACEPTAR UN PANEL DE CONTROL CON PANTALLA LCD ALFANUMÉRICA O TÁCTIL PARA MÁXIMA VISUALIZACIÓN DE PARÁMETROS DE FUNCIONAMIENTO?

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP. III **Literal:** 3.1 **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACION CON EL AREA USUARIA MANIFIESTA QUE LA PANTALLA PUEDE SER LCD TÁCTIL Y EL TAMAÑO DEBE SER DE MAYOR O IGUAL A 4.3 PULGADAS.TAL COMO LO INDICAN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE ESTÁN CLARAMENTE ESTABLECIDAS POR LO TANTO , NOS REAFIRMAMOS EN LO CONSIGANDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO APLICA

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL
Nomenclatura : AS-SM-17-2024-INMP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION POR REPOSICION DE UN (01) SISTEMA DE INCLUSION INTEGRADA DE PARAFINA

Ruc/código :	20565911920	Fecha de envío :	14/11/2024
Nombre o Razón social :	ASECO PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:18:23

Consulta: Nro. 24

Consulta/Observación:

Solicitan

B08 SISTEMA DE ESCURRIMIENTO PARA PARAFINA CON RECIPIENTES COLECTORES METÁLICOS DE PARAFINA REMOVIBLES

SOLICITAMOS PARA MAYOR PLURALIDAD DE POSTORES ¿EL COMITÉ DE SELECCIÓN PODRÁ ACEPTAR UN SISTEMA DE ESCURRIMIENTO PARA PARAFINA CON 1 O 2 RECIPIENTES COLECTORES METÁLICOS DE PARAFINA REMOVIBLES?

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP. III **Literal:** 3.1 **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACION CON EL AREA USUARIA ACLARA SU CONSULTA Y MANIFIESTA QUE EL SISTEMA DE ESCURRIMIENTO PARA PARAFINA CORRESPONDE A RECIPIENTES COLECTORES METÁLICOS DE PARAFINA REMOVIBLES (MÍNIMO DOS).REAFIRMAMOS ÉSTA CARACTERÍSTICA DEBIDO A QUE EN EL ESTUDIO DE MERCADO SE ENCUENTRA PLURALIDAD DE POSTORES QUE CUMPLEN CON DICHA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO APLICA